Nota de prensa

Según cifras del balance anual de la Oficina de Extranjeros de Girona

Baja el número de trámites de extranjería gestionados en Girona durante el 2009

- El total de solicitudes resueltas desciende un 8,6% con respecto al año 2008
- Bajan las solicitudes de autorizaciones iniciales y de reagrupamiento, mientras el arraigo es el único trámite que se ve incrementado.

Girona, 10 de diciembre de 2009

Durante el año 2009, con datos a fecha 30 de noviembre, la Oficina de Extranjeros de Girona ha resuelto un total de 42.661 solicitudes, cifra que supone una bajada del 8,6% con respeto al año anterior, en que el número total de resoluciones fue de 46.710.

A continuación se desglosan estas solicitudes resueltas en relación a los trámites que más volumen representan.

Contratación de trabajadores inmigrantes (autorizaciones de trabajo iniciales por cuenta ajena)

De las peticiones que realiza un empresario español para contratar a un inmigrante en concreto a su país de origen se han recibido en la provincia de Girona durante el año 2009 un total de 528, de las cuales se han resuelto de manera favorable 409. En relación con el año anterior, se observa una importante bajada, dado que entonces el número total de solicitudes fue de 7.082, y el total de expedientes que se resolvieron favorablemente fue de 5.196.

gabinete_prensa.girona@map.es
www.catalunya.map.es

Avinguda Jaume I, 17
17001 – Girona
Tel. 972 069 135
Fax 972 069 163

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución que ha padecido este trámite, por lo que respecte a solicitudes, durante los últimos cinco años:

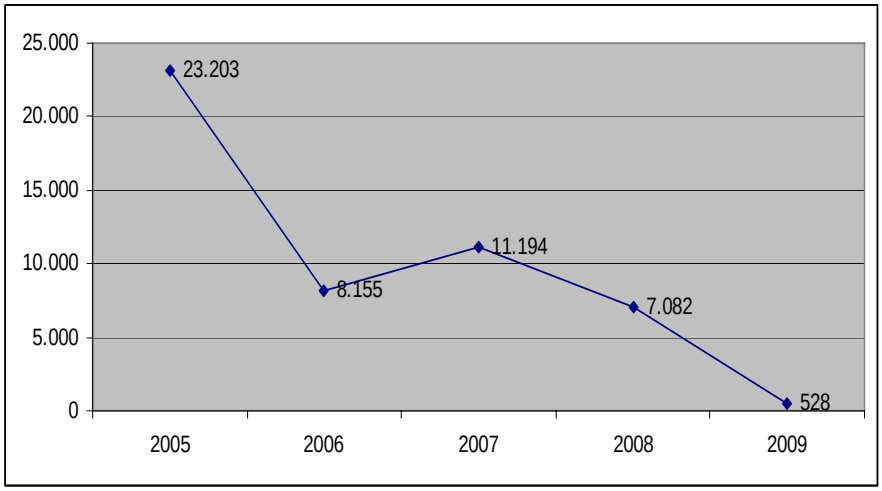

REAGRUPAMIENTO FAMILIAR

En Girona, durante el año 2009 se han resuelto 2.557 solicitudes de reagrupamiento familiar, teniendo presente únicamente la vía que contempla las personas reagrupadas desde el extranjero. Si tenemos presente que durante el año 2008 se resolvieron 3.148, observamos que la bajada en este trámite ha sido del 18,8%.

El siguiente gráfico muestra la evolución de las resoluciones los últimos cinco años:

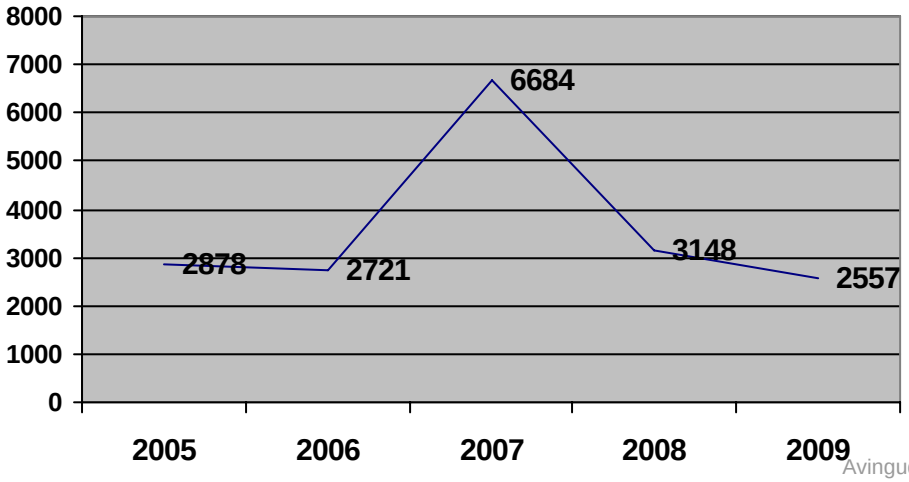

CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. ARRAIGO

Se entiende por circunstancias excepcionales diferentes trámites de extranjería entre los cuales el más común es el arraigo (otros casuísticas que se encuentran bajo este epígrafe, mucho menos importantes cuantitativamente, serían la violencia de género o el peligro por la propia seguridad).

El arraigo es el único trámite de extranjería que se ha visto incrementado a la Oficina de Extranjeros de Girona durante el año 2009, en que la cifra total de resoluciones ha sido de 1.680. Al año 2008, el número total fue de 1.665.

El siguiente gráfico muestra la evolución de las resoluciones de arraigo durante los últimos cinco años:

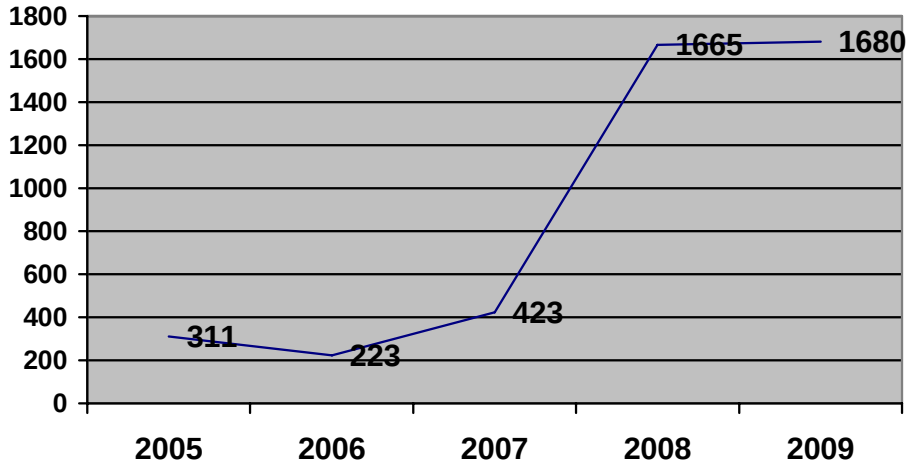

gabinete_prensa.girona@map.es
www.catalunya.map.es

Avinguda Jaume I, 17
17001 – Girona
Tel. 972 069 135
Fax 972 069 163